



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

PROCESO CAS N° 0061-2020-SENASA/LIMA CALLAO SEGUNDA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE: Dos (2) Analista Intermedio en Sanidad e Inocuidad de Productos Pecuarios

RESULTADO FINAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Ganador / Accesitario	Puntaje Final
1	Livia Ventura Enma María	Ganadora	89.0
2	Llicahua Hilares Ronald	Ganador	81.0
3	Chanamé Cerdán Emilio Arturo	Accesitario	80.0
4	Choque Susanibar César Edgar	Accesitario	79.0

El candidato que obtuvo como resultado "Ganador", deberá remitir al siguiente correo: cas_limacallao@senasa.gob.pe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado, la siguiente información para la elaboración del contrato:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (vigente).
- Número de cuenta y CCI para el pago de remuneraciones (en caso no tener cuenta de haberes, la Entidad procederá a aperturar en el Banco de la Nación).
- Una foto a color tamaño carnet o pasaporte escaneada a color.
- Certificado de Salud (expedido por una entidad del MINSA); de no ser posible, solicita que se le remita un formato de declaración jurada.
- Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta Categoría (de ser necesario)
- Declaraciones Juradas que se encuentran en la página Web (firmadas). (https://www.senasa.gob.pe/senasa/procesos-cas-2020-convocados/)

Asimismo, consignará un correo electrónico con el cual se comunicará con la entidad. Si no lo precisa, se le enviará el contrato y demás comunicaciones al correo electrónico empleado para el envío de la información.

Procedimiento de firma de contrato1:

- 1. La entidad recibe la información y confirma su recepción.
- 2. Dentro de los dos (2) hábiles siguientes de recibir la información, la entidad remite al (la) candidato (a) ganador (a):
 - 2.1 El contrato.
 - 2.2 El formato de declaración jurada de salud (si hubiera sido solicitado).
 - 2.3 El formato de declaración jurada grupo de riesgo.
- 3. Luego de recibir el contrato, el (la) candidato (a) ganador (a) remite hasta el día hábil siguiente (plazo perentorio):

¹ Las comunicaciones que se realizan en el procedimiento de firma de contrato se hacen exclusivamente: por parte de la entidad (correo: cas_limacallao@senasa.gob.pe) y por parte del candidato ganador (correo indicado).







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

- 3.1 El contrato firmado; si ello no fuera posible, responde manifestando su conformidad a la integridad de su contenido.
- 3.2 El formato de declaración jurada de salud de preferencia firmada o con su huella digital.
- 3.3 El formato de declaración jurada –grupo de riesgo de preferencia firmada o con su huella digital.
- 4. La entidad recibe el correo con el contrato firmado y/o conformidad de su contenido y confirma su recepción.

En caso que el (la) Ganador (a) no suscriba o manifieste su conformidad del contrato dentro del plazo establecido, se convocará indefectiblemente al (la) accesitario (a).

VºBº del Comité Evaluador

Ate, 04 de agosto de 2020

